



Triste martes.

SELLO QUARTO. VEINTE  
MAYEDIS, AÑO DE MIL SE-  
TECIENTOS NOVENTA.

Ayuntam.<sup>to</sup> el 20. de Abril En la villa de Yecela a veinte e Abril e  
mil setecientos y noventa Juntos los S.S.

concesos Justicia y Regim.<sup>to</sup> de ella en su sala Capitalar  
como lo han de costumbre a saber el S.<sup>o</sup> Lic.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Manuel  
Lopez Arcevia Abogado de los R.<sup>os</sup> Condesos Alcalde  
Mayor de ella p.<sup>r</sup> S. M. D.<sup>o</sup> Josef Diaz Alarcon, D.<sup>o</sup>  
Juan Soriano Rodriguez, D.<sup>o</sup> Juan Spuche, D.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup>  
Maria Muñoz Regidores p.<sup>r</sup> D.<sup>o</sup> Agustin Maniz, D.<sup>o</sup>  
Ant.<sup>o</sup> Puche Diputados del Comun, y D.<sup>o</sup> Benito Azorin  
Sindico Personero, habiendo sido citados con papeleta  
ante diem con expresion del efecto, a tratar, y con-  
ferir cosas tocantes y pertenecientes a ambas Ma-  
gestades bien, y utilidad de esta Republica, y con-  
cedido acuerdo lo siguiente

El Ayuntamiento y Junta de Propios en virtud de los Informes  
que se han tomado para averiguar con toda escrupulosidad  
el que recibio de S. M. contra de diez de Mayo proximo  
pasado que hizo presente la M.<sup>ta</sup> Justicia: expone, y debe  
haver presente que segun resulta de lo que manifiestan los  
dictamenes e Informes que han tomado asidel cura del  
Parruco, como de las revelas, y demas delos <sup>señores</sup> conernientes  
del asunto en la actualidad estan concurriendo a los escu-  
los de Niños como una cieno y setenta, y de estos diez e once  
Padres Pobres que no pagan Cosa alguna: siendo asi que  
segun la Matricula que se formo en el presente año  
en la cura Parruco resulta haver quatrocientos quatro  
Niños desde la edad de diez años de edad, con la ocasion